

# SISTEMA PENITENCIARIO



## SÍNTESIS INFORMATIVA



## COMUNICACIÓN SOCIAL



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



## 2024: El reto que viene

El próximo 2 de junio se llevarán a cabo las elecciones más importantes que haya habido en el país, por el reto logístico y la cantidad de cargos a elegir. En total se elegirán más de 19 mil cargos, entre los que destacan la elección de la Presidencia de la República, 8 gubernaturas y la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad.

Pero no sólo es la cantidad de cargos en disputa, sino también el hecho de que más personas ciudadanas puedan ejercer su voto de manera libre, garantizando así sus derechos político-electorales, tal y como se establece en la Constitución. Tal es el caso de las personas en postración y las personas que se encuentran recluidas en prisión preventiva.

En el caso de las personas que se encuentran privadas de su libertad sin haber recibido una sentencia firme, estamos hablando que podrán votar por el cargo de Presidencia de la República en todos los penales del país. Y para el caso de la Ciudad de México, la reforma hecha por el Congreso de la Ciudad el pasado 2 de julio al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, obligó a las autoridades locales garantizar el voto para todos los cargos en disputa a las personas en prisión preventiva.

Según datos del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, la población a la que se debe garantizar su derecho al voto es de cerca de 7 mil personas distribuidas en más de 10 centros penitenciarios de la Ciudad, lo que representará un reto logístico en cuanto a modelo y forma de implementación del voto en condiciones de reclusión.

Con base en las pruebas piloto realizadas en los pasados procesos electorales, en los cuales la autoridad electoral nacional pudo

incorporar esta modalidad, el voto de estas personas se hará de manera anticipada en todos los centros penitenciarios de la Ciudad de México, en donde de manera preliminar el periodo comprendería del 6 al 20 de mayo.

Garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía y en particular de cualquier grupo de atención prioritaria, no basta con el hecho de que puedan ejercer su voto cada 3 años, sino que implica un reto importante en cuanto a brindar certeza de que el voto sea libre e informado, para ello la autoridad electoral en conjunto con las autoridades penitenciarias, deben apostar por un proyecto integral de participación ciudadana y de construcción de ciudadanía.







## ¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

X @SSC\_CDMX

f @PolicíaCDMX

@policia\_cdmx

Secretaría de Seguridad Ciudadana

@ssc\_cdmx



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS